



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1491

VALPARAÍSO, 13 ABR. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las Resoluciones N° 1272 y N° 1273 ambas del 24.03.2020 que modificaron el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras.

La necesidad de rectificar el número de la resolución de Contraloría General de la República citado en el *Teniendo Presente* de dichas Resoluciones, y

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 4°, números 7 y 8 del D.F.L. N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Rectifíquense**, en el apartado *Teniendo Presente* de las Resoluciones Exentas N° 1272 y N° 1273, ambas del 24.03.2020, del Director Nacional de Aduanas, lo siguiente:

Donde dice: "Resolución N° 1600 de 2008"

Debe decir: "Resolución N° 7 de 2019"

2. En lo demás, rigen en todas sus partes las resoluciones rectificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

ELH/KCI/PSS/CIC

Archivo: Resolución rectificatoria 1272 y 1273, abril 2020

15239



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134571